

SCI-863-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021. Modificación temporal de las características de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“ ...

2. *Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021

Página 2

...

16. *Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.*

..."

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

..."

3. Las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, aprobadas por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021, indican entre otros aspectos, lo siguiente:

“3.7. Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.

4. En oficio R-754-2021 fechado 23 de agosto de 2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de rector, dirige la siguiente propuesta al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“ ...

Considerando que:

...”

III. El oficio de solicitud DSC-132-2021, el Dr. Óscar Gerardo López Villegas Director Campus Tecnológico Local San Carlos, expone lo siguiente:

“ ...

Considerando que:

a) *La doctora Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento Gestión del Talento Humano, en oficio GTH-436-2020 adjunto, ha solicitado apoyo de medio tiempo de una plaza, para atender la demanda de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección de Personal argumentando lo siguiente:*

“ ...

- *El Programa de Reclutamiento y Selección posee un alto volumen de trabajo, el cual se refleja en los concursos de antecedentes y registros de elegibles que se atienden.*
- *Con la aprobación del Modelo de Gestión del Talento Humano del TEC, el equipo de trabajo de Reclutamiento y Selección debe abocarse al análisis de nuevas técnicas de selección, nuevos formatos de entrevistas e informes psicolaborales, así como la implementación de centros de simulación “Assessment Center”, los cuales requieren de un proceso de apropiación de habilidades de observación que permitan la agilidad en la aplicación de dicha técnica, así como el garantizar la idoneidad establecida en el artículo 192 constitucional, todo lo anterior implica la necesidad de contar con un equipo de trabajo sólido.*
- *El Programa de Reclutamiento y Selección ha tenido que ajustarse a varias contingencias para la realización de Concursos, los cuales demandan mayor atención y seguimiento.*
- *Se cuenta además con un tiempo completo ocupado por el Master Ana Catalina Jara Vega, quien asumió el 25 de agosto de 2020 la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal, lo que disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la labor de asesora como Psicóloga laboral.*
- *La carga de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección es muy fuerte, y en este momento se cuenta con dos tiempos y medio dedicados a la asesoría de los concursos. ...”*

b) *A nivel institucional es fundamental que se continúen atendiendo los procesos que gestiona el Programa de Reclutamiento y Selección oportunamente.*

c) *La Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, ha valorado la disponibilidad del recurso de plazas para la labor docente en el segundo semestre 2021, y se atendieron las necesidades expuestas por parte de las unidades académicas una vez finalizado el proceso de matrícula ordinaria, extraordinaria e inclusión.*

d) *Esta Dirección considera apremiante que se atienda y resuelva con prontitud los concursos correspondientes a este Campus.*

Por tanto:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021

Página 4

Con base en lo anterior, le solicito respetuosamente se gestione lo correspondiente ante el Consejo Institucional para que se autorice:

- a. Modificar en un 50% las características de la plaza NT0050 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de profesor, categoría 23, para que sea transformada a Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de un 50%, y utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, para nombrar un funcionario (a) que temporalmente llene el faltante de personal.
 - b. Que el periodo autorizado comprenda desde la fecha de aprobación de la modificación de la plaza NT0050 por parte del Consejo Institucional hasta el 31 de diciembre 2021.
 - c. Autorizar a la máster Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, para que realice el nombramiento correspondiente en la plaza NT0050 por un 50%.
- ...

IV. La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar las plazas vacantes en mención y su reconversión permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.

V. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-579-2021, con fecha del 13 de agosto del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la modificación de la plaza NT0050 adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de profesor, categoría 23, para que sea modificada temporalmente a Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de un 50% al 31 de diciembre de 2021, señala:

“ ...

✓ La plaza NT0050 de puesto Profesor, se encuentra libre en un 50% desde el 3 de julio 2021.

✓ La modificación y utilización de la plaza NT0050 se requiere para atender el préstamo de plaza del Campus Tecnológico Local San Carlos al Departamento de Gestión del Talento Humano, específicamente al Programa de Reclutamiento y Selección, mismo que ha tenido un incremento en la demanda de concursos.

✓ En cuanto a la modificación de la plaza, se estima conveniente indicar que no genera impacto presupuestario, dado que el puesto actual como el propuesto, poseen la misma categoría salarial.

Con base en lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización y cambio de la plaza NT0050 del puesto de Profesor a Profesional en Administración, categoría 23 y en una jornada de 50%, siempre y cuando, la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

VI. El oficio de solicitud OPI-259-2021, el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación institucional, expone lo siguiente:

“ ...

Por tanto:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021

Página 5

1. *La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Gestión del Talento Humano donde se señala que la plaza se requiere para ejecutar los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, lo anterior se relaciona con la meta y actividades vinculados al PAO de la Vicerrectoría de Administración del año 2021:*

Programa 1	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Vicerrectoría de Administración	Departamento de Gestión del Talento Humano	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.9: Gestionar 134 acciones y los compromisos presupuestarios de 32 centros funcionales de la VAD.	... 10. Procesos de Reclutamiento y Selección, alrededor de 200 asignados Concursos de Antecedentes Interno y Externo al año.

Fuente: TEC. PAO 2021, Plan Anual de Trabajo, Departamento de Gestión del Talento Humano.

2. *Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO 2021, según se indica anteriormente.*

...”

Por tanto, se solicita:

1. *La modificación temporal de la plaza NT0050 de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, de profesor, categoría 23, a Profesional en Administración, categoría 23, en una jornada de un 50%, y utilizada por el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:*

Puesto actual	Categoría actual	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada	Periodo Modificación	Justificación
Profesor (a)	23	Profesional en Administración	23	50%	A partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Institucional y hasta el 31 de diciembre de 2021	El Programa de Reclutamiento y Selección ha tenido que ajustarse a varias contingencias para la realización de Concursos, los cuales demandan mayor atención y seguimiento. En razón de lo anterior, el contexto actual del Programa es el siguiente. Se cuenta con dos tiempos completos ocupados uno por la Lcda. Melania Monge Coto y el otro por la Lcda. Vanessa Montoya Ramírez; así como con una jornada de medio tiempo que será ocupada por la Máster Carmen Núñez Rivera. Se cuenta además con un tiempo completo ocupado por la Máster Ana Catalina Jara Vega, quien asumió el 25 de agosto de 2020 la Coordinación a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal, nombramiento que se extiende por un período de 4 años más, a partir de la elección realizada y comunicada por el Tribunal Institucional Electoral, lo que le disminuye significativamente su porcentaje de dedicación a la labor de asesora como Psicóloga laboral. Esta Unidad tiene a cargo cinco programas los cuales son: Programa de Capacitación Interna, Programa de Evaluación del Desempeño, Programa de Becas, Programa de Carrera y el Programa de Reclutamiento y Selección, como puede detallar son programas de gran volumen de trabajo en cuanto a coordinación se refiere y además de gran impacto a nivel institucional. La carga de concursos con que cuenta el Programa de Reclutamiento y Selección es muy fuerte, y en este momento se cuenta con dos tiempos y medio dedicados a la asesoría de los Concursos. Además, el Lic. Oscar Rodríguez Morales quien completaba el 50% restante para completar los tres tiempos

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021

Página 6

Puesto actual	Categoría actual	Puesto modificado	Categoría modificada	Jornada	Periodo Modificación	Justificación
						<i>completos, debido a la supuesta no prórroga de nombramiento en la Escuela de Ciencias Sociales, estaba destacado en Reclutamiento y Selección. Sin embargo, regresó a tiempo completo a la Escuela de Ciencias Sociales a partir del lunes 9 de marzo de 2020. Es importante indicar que el contar con el medio tiempo adicional que ha sido posible gracias al préstamo de dicha plaza, ha permitido brindar un servicio con mayor oportunidad y atención de los procesos que demanda el Campus Tecnológico Local San Carlos, así como otros Concursos de los otros Campus y Sedes.</i>

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación en 50% de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, puesto Profesor, categoría 23, se propone con el fin de apoyar la labor del Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano. Se rescata de las notas de remisión, que la cantidad de concursos en trámite es muy fuerte, y en este momento se cuenta con 2,5 tiempos completos dedicados a la asesoría de ellos; por cuanto, se solicita sumar de forma temporal, medio tiempo de Profesional en Administración, categoría 23, haciendo uso de la citada plaza.
2. El Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, plasmó en el oficio DSC-132-2021, su anuencia para el préstamo parcial de la plaza NT0050, desde que sea resuelta la gestión por el Consejo Institucional, hasta el 31 de diciembre de 2021, valorando que, se encuentran ya atendidas las necesidades expuestas por parte de las dependencias académicas del Campus, una vez finalizado el proceso de matrícula ordinaria, extraordinaria e inclusión; y además que, considera apremiante que se atiendan y resuelvan con prontitud, los concursos correspondientes al Campus que dirige.
3. La modificación propuesta no impacta el presupuesto, según el dictamen del Departamento de Gestión de Talento Humano, toda vez que se estaría manteniendo la categoría salarial de la plaza NT0050.
4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la modificación propuesta no altera la planeación anual; se vincula con la meta 1.1.5.9 del Plan Anual Operativo de la Vicerrectoría de Administración, mismo que se alinea con el Plan Anual de Trabajo 2021 del Departamento de Gestión del Talento Humano, el cual contiene una actividad relacionada a la cantidad estimada de procesos de reclutamiento y selección que se atenderán.
5. El Consejo Institucional aprobó el uso de la plaza NT0050 durante el periodo 2020 (del 30 de setiembre al 31 de diciembre 2020 en la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 13, del 30 de setiembre de 2020), y en el año actual (desde el 08 de abril al 07 de julio de 2021 en la Sesión Ordinaria No. 3211, artículo 13, del 07 de abril de 2021), en apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de Personal del Departamento de Gestión del Talento Humano, bajo las características y necesidades descritas en esta gestión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3232, Artículo 9, del 01 de setiembre de 2021

Página 7

6. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, la Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 936 realizada el 26 de agosto de 2021, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en el oficio R-754-2021.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las características de la plaza NT0050, adscrita a la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, puesto Profesor, categoría 23, para que sea usada en 50% en el puesto de Profesional en Administración, categoría 23 y utilizada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en apoyo al Programa de Reclutamiento y Selección de Personal:

Puesto actual	Categoría actual	Adscrita a:	Puesto modificado	Jornada modificada	Período de modificación	Justificación
Profesor	23	Dirección Campus Tecnológico Local San Carlos	Profesional en Administración	50%	Del 02/09/2021 al 31/12/2021	Para apoyar el Programa de Reclutamiento y Selección de personal del Departamento de Gestión del Talento Humano

- b. Reiterar a la Administración, la solicitud planteada en el acuerdo de la Sesión No. 3211, Artículo 13, del 07 de abril de 2021, para que evalúe y proponga a este Consejo, si corresponde a este resolver, una solución definitiva para el Programa de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión del Talento Humano; dado que, se identificó que las necesidades que motivan la presente modificación de plaza son permanentes.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Modificación – características – plaza – NT0050

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars